

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	CAPITULO	10

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, Ley N° 21.090 que modifica la Ley N° 20.530 y crea la Subsecretaría de la Niñez y Decreto con Fuerza de Ley N° 1 publicado el 30 de Junio de 2018, que fija Planta de Personal, determina fecha de inicio de actividades y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la Ley N° 21.090. Ley N° 21.150 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Mision institucional

Sentar las bases para propiciar un cambio cultural que permita contribuir en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, diseñando, implementando y ejecutando políticas, planes y programas que promuevan y prevengan su vulneración. Esto con el objetivo de brindar una protección integral de los niños, niñas y adolescentes, articulando y coordinando de manera integrada las acciones de los organismos e instituciones públicas y privadas, apoyando y fortaleciendo a sus familias en su rol protector insustituible.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Reducir la pobreza por ingresos en un tercio en cuatro años y a la mitad en ocho años.
2	Poner el foco del ministerio en la familia, generando condiciones que les permitan alcanzar una mejor calidad de vida.
3	Promover el desarrollo integral de todos los niños, prevenir riesgos que los amenacen y proteger de manera integral sus derechos.
4	Fortalecer la institucionalidad de los distintos servicios que conforman el Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo la reformulación del INJUV como Servicio de Acción Joven. Velando por la coordinación intersectorial para la intervención en personas, familias y territorios vulnerables.
5	Modernizar el Sistema Intersectorial de Protección Social, realizando una reingeniería que permita integrar al beneficiario y su familia en su funcionamiento. Esta reingeniería tiene como propósito principal que las personas tengan más y mejor información sobre la oferta programática disponible en su territorio y, en caso de requerir más información, puedan acceder a ésta de manera expedita por medio de una ventanilla única, permitiéndoles ampliar sus oportunidades y promover la autonomía en el logro de sus proyectos de desarrollo.
6	Promover una mejora continua tanto en la caracterización socioeconómica nacional como en los instrumentos de focalización vigentes, de tal modo de identificar de manera oportuna y precisa las carencias y vulnerabilidades que aquejan a nuestra población.
7	Promover una mejora continua al sistema de evaluación de programas sociales y a la evaluación de iniciativas de inversión, de tal modo de fortalecer su rol como insumo relevante en la toma de decisiones.
8	Diseñar e implementar mecanismos de cooperación que tengan como fin generar acciones de trabajo que comprometan la participación de la sociedad civil, el sector privado y/o las instituciones académicas en materias de competencia del Ministerio, enfocadas (dirigidas a) hacia personas y grupos vulnerables.
9	Proteger y fortalecer a la clase media de nuestro país, por medio de la creación de una red de protección denominada Red Clase Media Protegida que les brindará seguridad ante eventos catastróficos e inesperados que pongan en riesgo su situación socioeconómica
10	Impulsar el desarrollo económico, social y reconocimiento constitucional de los pueblos originarios.
11	Promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad en todos los ámbitos y etapas del ciclo vital, de manera que puedan concretar una efectiva inclusión social.
12	Promover una política multisectorial de envejecimiento positivo que fomente un cambio de paradigma del concepto de la vejez y envejecimiento. Fortalecer la red de apoyo social y de asistencia sanitaria para las personas en esta etapa de la vida acompañando a las familias en su rol de cuidado de las personas mayores.

13	Promover el voluntariado juvenil y el reconocimiento de las preocupaciones y los problemas sociales de los jóvenes en las políticas públicas
14	Potenciar el acompañamiento integral a las familias en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, complementando las prestaciones existentes. Colaborar en el desarrollo de políticas y programas integrales para grupos y territorios de alta vulnerabilidad social, que entregue soluciones adecuadas a sus características y necesidades específicas.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Fortalecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, protegiendo de manera integral sus derechos y previniendo su vulneración, articulando coordinadamente para esto los organismos públicos y privados.	2, 3	1,3,4,5
2	Implementar políticas, planes y programas para impulsar acciones de protección y capacitación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, relevando para esto el rol de la familia, incorporando el sub sistema Chile Crece Contigo	2, 3	1,3,4,5
3	Generar acciones de difusión, que tengan como finalidad la sensibilización, promoción de derechos e instalación de la temática de niñez como prioridad nacional.	2, 3	2,5

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Dispositivo Oficina Local de Niñez	Dispositivo local de protección administrativa capaz de integrar los diversos esfuerzos sectoriales en favor de la niñez, estableciendo la bajada territorial, articulando en el territorio la protección integral y universal hacia la niñez y adolescencia que incluye la participación activa, la promoción de los derechos, la prevención de la vulneración de los mismos y su protección general. Este programa orientara y fortalecerá a los niños y sus familias, detectando oportunamente los riesgos de vulneración de los niños, para activar los mecanismos de intervención, que permitan resguardar plenamente sus derechos.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,14,15,16,17,18	Si	No
2	Campaña Difusión y Promoción Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	La presente acción recoge los compromisos del Estado de Chile con la niñez, principalmente aquellos ratificados en la	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18	No	No

		<p>Convención sobre los Derechos del Niño, en el marco del Programa de Gobierno y en el Acuerdo Nacional por la Infancia, teniendo el mandato por ley de elaborar propuestas y estrategias que permitan sensibilizar, promover y difundir los derechos de la niñez y la adolescencia en la población.</p> <p>Es así que surge la necesidad de desarrollar una serie de acciones comunicacionales de corto y mediano plazo sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que sea capaz de (1) generar conciencia y un verdadero cambio cultural y conductual, (2) posicionar el tema de la niñez como prioridad nacional y (3) lograr una política de acuerdos necesaria para legislar sobre estas materias. Por ello son necesarias acciones de sensibilización dirigidas a toda la población, especialmente a los NN y A a los adultos que se desempeñan en los sistemas de protección de derechos, salud, educación, policía, justicia y la sociedad civil.</p>			
3	Fortalecimiento Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo	<p>Se busca potenciar los programas existentes para ayudar a que los niños y niñas alcancen su pleno desarrollo, estableciendo mecanismos de mejora que permitan potenciar y fortalecer el programa en el territorio nacional, en cuanto a su cobertura y la calidad de las prestaciones que se entregan. Se implementa el reglamento aprobado en 2018 para los niños y niñas de 0 - 4 años, especialmente garantizando el acceso a las prestaciones establecidas por ley y fortaleciendo la implementación de la extensión a los 9 años según se establece en la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez,</p>	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,14,15,16,17,18	Si	No

		en la cobertura de los programas respectivos al reglamento extendido hasta los nueve años, potenciando la salud mental infantil, incorporando a sus familias, expandiendo el programa eje y seguimiento de niños y niñas en el sistema escolar, incorporando nuevas prestaciones acordes a necesidades de la etapa de ciclo vital, incentivando el control del niño sano más allá de los dos años e incorporando la familia como primeros responsables del cuidado y desarrollo integral de los niños y niñas, generando instancias de apoyo para las familias en este rol.			
4	Monitoreo del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025	La ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el artículo 3° bis, letra b, le entrega a la Subsecretaría de la Niñez la función de proponer al Presidente de la República la Política Nacional de Niñez y su Plan de Acción, informar sobre su ejecución y recomendar las medidas correctivas que resulten pertinentes. En este contexto, el objetivo es realizar seguimiento del estado de avance del Plan de Acción 2018-2025 para informar sobre su ejecución y recomendar las medidas correctivas pertinentes	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	Si	No
5	Informe anual sobre el estado general de la niñez a nivel nacional y regional	El artículo 3° bis (letra g) de la ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señala que la Subsecretaría de la Niñez deberá elaborar un informe anual sobre el estado general de la niñez a nivel nacional y regional, donde deberá realizar, si corresponde, recomendaciones para avanzar en la implementación efectiva de un sistema de protección integral de los derechos de los niños	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	Si	No
Número		Cientes	Cuantificación		

1	Niños (as) y sus familias, cuidadores de niños, niñas y adolscentes.	9.000.000
2	Presidencia de la República	1
3	Ministerios y Servicios Públicos	178
4	Intendencias	15
5	Gobiernos Regionales	15
6	Gobernaciones	53
7	Municipalidades	345
8	Congreso Nacional	1
9	Poder Judicial	1
10	Universidades Chilenas	52
11	Organismos internacionales	15
12	Entidades Privadas sin fines de lucro	40
14	Niños, niñas y adolescentes de 4 a 17 años	12.000
15	Niños y madres consumidoras	24
16	Niños y niñas programa Salud Mental	300.000
17	Niños de 0 a 4 años (Fondo Desarrollo Infantil)	52.373
18	Niños de 0 a 4 años (Programa Biopsicosocial)	382.759

Número	Producto Estratégico	Presupuesto 2020	
		(Miles de \$)	%
1	Dispositivo Oficina Local de Niñez	1.739.323	2,93
2	Campaña Difusión y Promoción Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	750.000	1,26
3	Fortalecimiento Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo	56.895.642	95,78
4	Monitoreo del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025	0	0,00
5	Informe anual sobre el estado general de la niñez a nivel nacional y regional	0	0,00